



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Resolución Directoral *N° 329-2023-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 14 de julio de 2023

VISTO:

El expediente N° 0016442-2023, iniciado por la asociación civil denominada LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE CHARACATO, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 1610 de fecha 27 de abril de 2023, otorgada ante el Notario Público de Arequipa, Dr. Augusto Morote Valenza, inscrita en la Partida N° 11543920 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE CHARACATO; los integrantes de su primera junta directiva elegidos por un periodo de cuatro (4) años, están registrados en la misma partida y asiento registral;

Que, la organización deportiva recurrente, mediante Constancia de Afiliación N° 119-AN/JV-FPV-2023 fecha 26 de junio de 2023, acredita estar afiliado a la Federación Peruana de Voleibol; domicilia en la Calle Plaza Principal N° 100, distrito de Characato, provincia y departamento de Arequipa y, la pluralidad de clubes deportivos de voleibol que la ley exige para su conformación, la acredita presentando como sus afiliados a las organizaciones deportivas Club Deportivo Cultural Characato, Club Deportivo Center Juventud Characato y Club Deportivo Sonrisas; por lo que, considerando que ha cumplido con los requisitos de Ley, se estima procedente acceder a su petición de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, como de su estatuto y primera junta directiva;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACCEDER** a lo solicitado por la asociación civil denominada **LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE CHARACATO**, inscribiendo su constitución, estatuto y primera junta directiva en el Registro Nacional del Deporte.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000602-01-040105-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE CHARACATO**, como organización deportiva afiliada a la Federación Peruana de Voleibol.

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000602-02-040105-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE CHARACATO** que consta en escritura pública N° 1610 de fecha 27 de abril de 2023, otorgada ante el Notario Público de Arequipa, Dr. Augusto Morote Valenza, inscrita en la Partida N° 11543920 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000602-03-040105-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de la **primera junta directiva** de la organización deportiva **LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE CHARACATO**, elegidos por un **periodo de cuatro (4) años**, y que está conformado por:

MARIBEL EFIGENIA LINARES LUQUE	DNI N° 29351945	Presidente.
GABRIEL CASTRO ALVARO	DNI N° 29375346	Secretario.
AMADEO CUELLAR ASCARZA	DNI N° 29239125	Vocal.

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribáse copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Arequipa, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

YOANNIE SURY SOLIS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
MAC/AL-RND
Resolución Directoral N° 329-2023-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nros. 0016442-2023